

ADVANCE COPY – 1 OCTOBER 2004

**ASSEMBLY OF STATES PARTIES TO
THE ROME STATUTE OF THE
INTERNATIONAL CRIMINAL COURT**

Third Session

The Hague, 6-10 September 2004

OFFICIAL RECORDS (ICC-ASP/3/25)

Parte I
Actuaciones

A. Introducción

1. De conformidad con la decisión adoptada en su quinta sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2003¹, la Asamblea de los Estados Partes (en adelante “la Asamblea”) en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional celebró su tercer período de sesiones en La Haya del 6 al 10 de septiembre de 2004.
2. De conformidad con el Reglamento de la Asamblea², el Presidente de la Asamblea invitó a todos los Estados Partes en el Estatuto de Roma a participar en el período de sesiones. También se invitó a otros Estados que habían firmado el Estatuto o el Acta Final a participar en el período de sesiones en calidad de observadores.
3. En virtud del artículo 92 del Reglamento de la Asamblea, también se invitó en calidad de observadores ante el período de sesiones a representantes de organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hubieran recibido una invitación permanente de la Asamblea General, de conformidad con sus resoluciones pertinentes³, así como a representantes de organizaciones intergubernamentales regionales y otros órganos internacionales invitados a participar en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional (Roma, junio y julio de 1998), acreditados ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional o invitados por la Asamblea.
4. Además, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento, las organizaciones no gubernamentales invitadas a la Conferencia de Roma, registradas ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional o reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas cuyas actividades fueron pertinentes para la labor de la Corte o que hubieran sido invitadas por la Asamblea de los Estados Partes⁴ asistieron y participaron en las tareas de la Asamblea.
5. De conformidad con el artículo 94 del Reglamento, se invitó a los siguientes Estados a que estuviesen presentes durante las tareas de la Asamblea: Buthán, Granada, Guinea Ecuatorial, Islas Cook, Kiribati, Líbano, Maldivas, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Somalia, Suriname, Swazilandia, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu y Vanuatu.
6. La lista de las delegaciones que asistieron al período de sesiones figura en el documento ICC-ASP/3/INF/1.
7. Su Alteza Real el Príncipe Zeid Ra’ad Zeid Al-Husseini (Jordania), Presidente de la Asamblea de los Estados Partes, declaró abierto el período de sesiones. El Ministro de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, el Sr. Bernard Bot, pronunció un discurso de bienvenida durante la apertura del período de sesiones.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, segundo período de sesiones, Nueva York, 8 a 12 de septiembre de 2003* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.03.V.13), primera parte, párr. 64.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer período de sesiones, Nueva York, 3 a 10 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.03.V.2 y corrigendum), segunda parte, sección C.

³ Resoluciones de la Asamblea General 253 (III), 477 (V), 2011 (XX), 3208 (XXIX), 3237 (XXIX), 3369 (XXX), 31/3, 33/18, 35/2, 35/3, 36/4, 42/10, 43/6, 44/6, 45/6, 46/8, 47/4, 48/2, 48/3, 48/4, 48/5, 48/237, 48/265, 49/1, 49/2, 50/2, 51/1, 51/6, 51/204, 52/6, 53/5, 53/6, 53/216, 54/5, 54/10, 54/195, 55/160, 55/161, 56/90, 56/91, 56/92, 57/29, 57/30, 57/31 y 57/32 y decisión de la Asamblea 56/475.

⁴ En su primera sesión, celebrada el 6 de septiembre de 2004, la Asamblea decidió invitar a las siguientes organizaciones no gubernamentales: Altus Global Alliance, Christian Community Development Programme, Institute for International Criminal Investigations/Institute for International Criminal Investigations Foundation y Liu Institute for Global Issues.

8. La Mesa de la Asamblea que fue elegida en el primer período de sesiones, por un mandato de tres años, continuó durante el tercer período de sesiones, con la siguiente composición:

Presidente:

Su Alteza Real el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein (Jordania)

Vicepresidentes:

Sr. Allieu Ibrahim Kanu (Sierra Leona)

Sr. Felipe Paolillo (Uruguay)

Relator:

Sr. Alexander Marschik (Austria)

Otros miembros de la Mesa:

Austria, Chipre, Croacia, Ecuador, Gabón, Malta, Mongolia, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Rumania, Serbia y Montenegro, Trinidad y Tabago.

9. En su primera sesión, celebrada el 6 de septiembre de 2004, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento, se nombró a los siguientes Estados para que constituyeran la Comisión de Verificación de Poderes: Benin, Eslovenia, Fiji, Francia, Honduras, Irlanda, Paraguay, Serbia y Montenegro y Uganda. La Asamblea consideró útil, a los efectos de continuidad, que los mismos Estados que se nombraron para la Comisión de Verificación de Poderes en el primer y segundo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes siguieran desempeñando funciones en esa capacidad durante el mandato de la actual Mesa.

10. El Director de la Secretaría de la Asamblea, el Sr. Medard Rwelamira, ejerció las funciones de Secretario de la Asamblea. La Asamblea contó con los servicios de su Secretaría.

11. En su primera sesión, la Asamblea observó un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación de conformidad con el artículo 43 del Reglamento.

12. En su primera sesión, la Asamblea aprobó el siguiente programa (ICC-ASP/3/1):

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación
3. Aprobación del programa
4. Credenciales de los representantes de los Estados en el tercer período de sesiones:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes y de sus nueve miembros
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
5. Organización de los trabajos
6. Informe sobre las actividades de la Mesa
7. Informe sobre las actividades de la Corte
8. Examen y aprobación del presupuesto para el tercer ejercicio económico
9. Examen de los informes de auditoría
10. Elección del Fiscal Adjunto
11. Elección de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas
12. Informe del Secretario sobre las actividades relativas a los abogados defensores, con inclusión de la representación legal de las víctimas y el proceso de consultas aplicado
13. Informe del Secretario sobre la participación de las víctimas y las reparaciones
14. Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
15. Informe del Grupo de Trabajo especial sobre el crimen de agresión

16. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración de la próxima reunión de la Asamblea de los Estados Partes
17. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración de la próxima reunión del Comité de Presupuesto y Finanzas
18. Otros asuntos.

13. En la misma sesión, la Asamblea también decidió incluir en su programa dos temas suplementarios propuestos por la Corte sobre el reembolso de los impuestos correspondientes a los miembros del personal y a titulares de cargos superiores de la Corte Penal Internacional⁵ y sobre la protección del nombre de la Corte Penal Internacional⁶. Asimismo, la Asamblea decidió incluir dos nuevos temas en su programa, la “Propuesta relativa al procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional”⁷ y la “Propuesta sobre la elección del Presidente de la Asamblea y sobre la composición futura de la Mesa”⁸. Estos temas suplementarios y nuevos se englobaron en el marco del tema 18, “Otros asuntos”.

14. En una nota de la Secretaría (ICC-ASP/3/1/Add.1) figura la lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional.

15. También en su primera sesión, la Asamblea acordó un programa de trabajo y decidió reunirse en sesión plenaria así como mediante la modalidad de grupos de trabajo. El Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión, establecido de conformidad con la resolución de la Asamblea ICC-ASP/1/Res.1, de 9 de septiembre de 2002, se reunió de conformidad con los acuerdos alcanzados por la Asamblea en la octava sesión de su primer período de sesiones, celebrada el 7 de febrero de 2003⁹. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución mencionada, el Grupo de Trabajo Especial está abierto en condiciones de igualdad a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica. Además, la Asamblea creó un Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas para 2005, un Grupo de Trabajo sobre el procedimiento para la elección de magistrados y un Grupo de Trabajo sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

16. El Presidente, tras consultas con la Mesa, nombró al Sr. Christian Wenaweser (Liechtenstein) Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión; al Sr. Patricio Ruedas (España) Presidente del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2005; a la Sra. Rossette Nyirinkindi Katungye (Uganda) Presidenta del Grupo de Trabajo sobre el procedimiento para la elección de magistrados y a la Sra. Gaile Ann Ramoutar (Trinidad y Tabago) Presidenta del Grupo de Trabajo sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

17. La Asamblea también nombró al Sr. Rolf Fife (Noruega) coordinador del examen del Estatuto de Roma y al Sr. Christian Much (Alemania) coordinador de la propuesta sobre la elección del Presidente de la Asamblea y sobre la composición futura de la Mesa.

B. Examen de temas incluidos en el programa del tercer período de sesiones de la Asamblea

1. Credenciales de los representantes de los Estados Partes en el tercer período de sesiones

18. En su cuarta sesión, celebrada el 8 de septiembre de 2004, el Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes presentó un informe oral provisional a la Asamblea. En su sexta sesión, celebrada el 10 de septiembre de 2004, la Asamblea aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (véase el anexo I al presente informe).

⁵ ICC-ASP/3/19.

⁶ ICC-ASP/3/20.

⁷ ICC-ASP/3/WGEJ/L.1.

⁸ ICC-ASP/3/24.

⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer período de sesiones (partes primera y segunda de la continuación), Nueva York, 3 a 7 de febrero y 21 a 23 de abril de 2003* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.03.V.8), primera parte, párrs. 38 y 39.

2. Informe sobre las actividades de la Mesa

19. En su primera sesión, celebrada el 6 de septiembre de 2004, la Asamblea tomó nota del informe oral del Presidente sobre las actividades de la Mesa. En su informe, el Presidente señaló que, durante el segundo año, la Mesa había celebrado reuniones oficiales y oficiosas con miras a prestar asistencia a la Asamblea en la realización de las actividades que le incumben en virtud del Estatuto. Entre el 13 de septiembre de 2003 y el 6 de septiembre de 2004 inclusive, la Mesa se reunió en ocho oportunidades. Además, la Mesa a menudo había organizado reuniones especiales para facilitar las consultas sobre diversas cuestiones de importancia para la labor de la Asamblea y de la Corte, como la elección del Fiscal Adjunto (Procesamiento). La Mesa también convocó una reunión en la mañana del día de apertura del período de sesiones para examinar la organización y el programa de trabajo, debatir temas incluidos en el programa y adoptar decisiones o formular recomendaciones, según fuera el caso, para someter al examen de la Asamblea.

20. Entre los períodos ordinarios de sesiones, la Mesa había examinado cuestiones de procedimiento y de fondo en nombre de la Asamblea y había adoptado decisiones cuando se lo había pedido previamente la Asamblea. Cuando así se solicitó, comunicó las decisiones a la Asamblea. El Presidente se había mantenido en contacto permanente con la Corte, la Secretaría y el país anfitrión sobre los asuntos que requerían la contribución de la Mesa para asegurar que las actividades de la Corte y la labor de la Asamblea se realizaban sin contratiempos. Los distintos miembros de la Mesa en numerosas ocasiones emprendieron tareas específicas, a menudo en el marco de subcomités, o ejercieron funciones de enlace entre la Mesa y sus respectivos grupos regionales.

21. Con respecto al nombramiento del Director de la Secretaría de la Asamblea, la Mesa, de conformidad con la decisión de la Asamblea, había examinado una lista de 59 posibles candidatos al puesto que le había sometido el Secretario de la Corte. Tras un minucioso examen de las candidaturas, un subcomité de selección establecido por la Mesa y presidido por el Relator había preparado una breve lista de los tres candidatos más cualificados. Estos candidatos fueron entrevistados por un subcomité presidido por el Presidente. De conformidad con la recomendación de ese subcomité, el 4 de diciembre de 2003 la Mesa decidió nombrar, en nombre de la Asamblea, al Sr. Medard Rwelamira Director de la Secretaría de la Asamblea.

3. Declaraciones del Presidente y del Fiscal de la Corte, y declaraciones de carácter general y de otro tipo

22. En su primera sesión, celebrada el 6 de septiembre de 2004, la Asamblea escuchó declaraciones del magistrado Philippe Kirsch, Presidente de la Corte, y del Sr. Luis Moreno-Ocampo, Fiscal de la Corte. La Asamblea escuchó asimismo la declaración de la Sra. Simone Veil en nombre del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. También pronunció una declaración el representante del país anfitrión, los Países Bajos. En las sesiones tercera y quinta, celebradas el 7 y el 9 de septiembre, los Países Bajos, en nombre de la Unión Europea, y México hicieron sendas declaraciones.

4. Informe sobre las actividades de la Corte

23. También en su primera sesión, celebrada el 6 de septiembre de 2004, la Asamblea tomó nota del informe de la Corte Penal Internacional a la Asamblea (ICC-ASP/3/10).

5. Fiscal Adjunto (Procesamiento) de la Corte Penal Internacional

a) Elección

24. En una carta de fecha 15 de julio de 2004 (ICC-ASP/3/8, anexo), el Fiscal de la Corte Penal Internacional sometió al Presidente de la Asamblea tres candidatos para su elección al puesto de Fiscal Adjunto (Procesamiento), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 42 del Estatuto de Roma.

25. En su cuarta sesión, celebrada el 8 de septiembre de 2004, la Asamblea procedió a elegir al Fiscal Adjunto (Procesamiento) de la Corte Penal Internacional teniendo en cuenta las candidaturas presentadas por el Fiscal (ICC-ASP/3/8). Tras obtener una mayoría absoluta de los votos emitidos por los miembros de la Asamblea, la Sra. Fatou Bensouda (Gambia) fue elegida Fiscal Adjunta (Procesamiento) de la Corte Penal Internacional.

26. Se depositaron 78 votos, de los cuales ninguno fue nulo y 78 fueron válidos. Votaron 78 Estados Partes; la mayoría absoluta necesaria era de 48; el número de votos obtenidos por los candidatos fueron los siguientes: Sra. Fatou Bensouda (Gambia), 58, Sra. Nicola Crutchley (Nueva Zelanda), 16, y Sr. Josaia Naigulevu (Fiji), 4.

b) Mandato y entrada en funciones

27. También en su cuarta sesión, con anterioridad a la elección, la Asamblea, por recomendación de la Mesa, decidió que el mandato del Fiscal Adjunto (Procesamiento) de la Corte Penal Internacional fuese de nueve años, a contar a partir del 1º de noviembre de 2004.

6. Elección de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas

28. En una nota de fecha 9 de julio de 2004, la Secretaría sometió a la Asamblea una lista de siete candidatos nombrados por los grupos regionales para la elección a los puestos del Comité de Presupuesto y Finanzas (ICC-ASP/3/9, anexo).

29. En su cuarta sesión, celebrada el 8 de septiembre de 2004, se informó a la Asamblea de la retirada de la candidatura del Sr. Mamadou Diarra (Senegal).

30. En la misma sesión, la Asamblea procedió a elegir a los siguientes seis miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas, de conformidad con la resolución ICC-ASP/1/Res.5 de 12 de septiembre de 2003:

Sr. Eduardo Gallardo Aparicio (Bolivia)

Sr. Peter Lovell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Sr. John F.S. Muwanga (Uganda)

Sr. Karl Paschke (Alemania)

Sra. Inna Šteinbuka (Letonia)

Sr. Michel-Etienne Tilemans (Bélgica)

31. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución ICC-ASP/1/Res.5, la Asamblea prescindió de la votación secreta y eligió a los seis miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas por aclamación. El mandato de los seis miembros comenzará a partir del 21 de abril de 2005.

7. Examen y aprobación del presupuesto para el tercer ejercicio económico

32. La Asamblea, a través de su Grupo de Trabajo, examinó el presupuesto por programas para 2005 sobre la base del proyecto de propuesta presentado por el Secretario, los informes del Comité de Presupuesto y Finanzas y los informes del Auditor Externo.

33. En su sexta sesión, celebrada el 10 de septiembre de 2004, la Asamblea examinó y aprobó por consenso el presupuesto por programas para 2005 (véanse los apartados 1, 2, 4 y 7 de la sección A de la parte II del presente informe).

34. En la misma sesión, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/3/Res.4 sobre el presupuesto por programas en relación con:

- a) el presupuesto por programas para 2005, con inclusión de consignaciones que ascienden a un total de 66.784.200 euros para los programas principales y las plantillas de cada uno de ellos;
- b) el establecimiento de un fondo para contingencias, con inclusión de la aprobación provisional de enmiendas al párrafo 7 del artículo 4 y al párrafo 8 del artículo 5 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y la inserción de dos nuevos párrafos 6 y 10 al artículo 6 del citado Reglamento tal como figuran en el anexo a la resolución;
- c) el Fondo de Operaciones para 2005;
- d) la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional;

- e) la financiación de las consignaciones para el año 2005 (véanse el apartado 14 de la sección B de la parte I, el apartado 6 de la sección A de la parte II y la parte III del presente informe).

35. En esa misma sesión, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/3/Res.5 relativa a los gastos de viaje de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas (véase la parte III del presente informe).

36. El representante de Francia hizo una declaración tras la aprobación del presupuesto por programas.

8. Examen de los informes de auditoría

37. En su sexta sesión, celebrada el 10 de septiembre de 2004, la Asamblea, en aplicación de la recomendación del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2005, tomó nota con agradecimiento de los informes del Auditor Externo sobre la auditoría de los estados financieros de la Corte correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de septiembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003 (ICC-ASP/3/4) y de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al mismo período (ICC-ASP/3/5), y pidió a la Corte y al Auditor que realizaran un seguimiento, según conviniera, de los asuntos a que se hacía referencia en los párrafos 15 y 16 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su tercer período de sesiones (véase la sección B de la parte II del presente informe).

9. Informe del Secretario sobre las actividades relativas a los abogados defensores, con inclusión de la representación legal de las víctimas y el proceso de consultas aplicado

38. En la tercera sesión de la Asamblea, celebrada el 7 de septiembre de 2004, el Secretario de la Corte presentó el informe sobre las opciones destinadas a garantizar adecuadamente la defensa letrada de los acusados (ICC-ASP/3/16). Asimismo presentó una sinopsis de las actividades desplegadas por él mismo en relación con los abogados defensores, la representación legal de las víctimas y el proceso de consultas seguido (ICC-ASP/3/7). La Asamblea tomó nota del informe y de la sinopsis.

10. Informe del Secretario sobre la participación de las víctimas y las reparaciones

39. En la tercera sesión de la Asamblea, celebrada el 7 de septiembre de 2004, el Secretario de la Corte presentó el informe sobre la participación de las víctimas y las reparaciones (ICC-ASP/3/21). La Asamblea tomó nota del informe.

11. Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

40. La Asamblea, a través de su Grupo de Trabajo, examinó el informe sobre las actividades y los proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en 2003-2004, en el que se incluían el proyecto de reglamento del Fondo Fiduciario en el anexo A y la propuesta para la creación de una secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el anexo B (ICC-ASP/3/14/Rev.1). En su sexta sesión, celebrada el 10 de septiembre de 2004, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/3/Res.7 relativa al establecimiento de la secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (véase la parte III del presente informe). En relación con el proyecto de reglamento del Fondo Fiduciario, la Asamblea adoptó las medidas que se indican en los párrafos 5 y 6 de la resolución ICC-ASP/3/Res.7. Asimismo, la Asamblea adoptó otras decisiones que figuran en el apartado 4 de la sección A de la parte II del presente informe.

12. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión

41. En su sexta sesión, celebrada el 10 de septiembre de 2004, la Asamblea tomó nota del informe del Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión (ICC-ASP/3/SWGCA/1) y decidió adjuntar el informe de la reunión del Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones, que le había sido remitido como documento de trabajo, a su informe (véase en anexo II del presente informe).

13. Otros asuntos

a) Texto negociado del proyecto de Acuerdo de relación entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas

42. En su tercera sesión, celebrada el 7 de septiembre de 2004, la Asamblea con arreglo al artículo 2 del Estatuto de Roma, examinó y aprobó por consenso el texto negociado del proyecto de Acuerdo de

relación entre la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas. Decidió asimismo aplicar el Acuerdo provisionalmente en espera de su entrada en vigor oficial. Pidió también a la Asamblea General de las Naciones Unidas que adoptase el Acuerdo lo más rápidamente posible y pidió al Presidente de la Corte que concluyese el Acuerdo lo antes posible tras la aprobación del texto por la Asamblea General de las Naciones Unidas (véase ICC-ASP/3/Res.1 en la parte III del presente informe).

b) Propuesta sobre la elección del Presidente de la Asamblea y sobre la composición futura de la Mesa de la Asamblea

43. La Asamblea examinó la propuesta sobre la elección del Presidente de la Asamblea y sobre la composición futura de la Mesa (ICC-ASP/3/24). En su quinta sesión, celebrada el 9 de septiembre de 2004, la Asamblea acordó la siguiente composición futura de la Mesa:

- Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados y Grupo de Estados de África: cinco puestos cada uno;
- Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y Grupo de Estados de Europa Oriental: cuatro puestos cada uno;
- Grupo de Estados de Asia: tres puestos, a condición de que: a) el próximo Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes se elija de un Estado Parte que pertenezca al Grupo asiático y que no sea miembro de la Mesa; y b) la Mesa envíe a dicho Presidente una invitación permanente a participar en sus reuniones sin derecho de voto.

Se acordó que este compromiso no debía ampliarse automáticamente después del mandato de la próxima Mesa (2005-2008). Se planteó la posibilidad de volver a examinar la cuestión de la composición de la Mesa en la Conferencia de Revisión que se celebraría en 2009.

44. En la misma sesión, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/3/Res.2 relativa a la enmienda al artículo 29 del Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes (véase la parte III del presente informe).

45. De conformidad con el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea, tal como se enmendaba por la resolución ICC-ASP/3/Res.2, la Asamblea eligió por aclamación al Sr. Bruno Stagno Ugarte (Costa Rica) Presidente de la Asamblea para los períodos de sesiones cuarto a sexto.

c) Propuesta relativa al procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional

46. La Asamblea, por conducto de su Grupo de Trabajo, examinó la propuesta presentada por la Mesa relativa al procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/3/WGEL/L.1 y Corr.1). En su sexta sesión, celebrada el 10 de septiembre de 2004, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/3/Res.6 sobre el procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional (véase la parte III del presente informe). El procedimiento aprobado de esta manera sustituye la resolución ICC-ASP/1/Res.3 y las partes A, B y C de la resolución ICC-ASP/1/Res.2.

d) Fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y la Asamblea de los Estados Partes

47. En su sexta sesión, celebrada el 10 de septiembre de 2004, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/3/Res.3 sobre el fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y la Asamblea de los Estados Partes (véase la parte III del presente informe). De conformidad con lo dispuesto en esa resolución, la Asamblea aprobó, entre otras cosas, las condiciones de servicio y remuneración de los magistrados que se adjuntan a la misma, así como las decisiones sobre el reembolso de los impuestos correspondientes a los miembros del personal y a titulares de cargos superiores de la Corte, la protección del nombre de la Corte, el comité de pensiones del personal y el Código de conducta profesional de los abogados (véase también el apartado 14 de la sección B de la parte I del presente informe).

e) Intensificación del diálogo entre la Asamblea de los Estados Partes y la Corte Penal Internacional

48. En su sexta sesión, celebrada el 10 de septiembre de 2004, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/3/Res.8 sobre la intensificación del diálogo entre la Asamblea de los Estados Partes y la Corte (véase la parte III del presente informe).

f) Establecimiento en la sede de las Naciones Unidas de una oficina de enlace de la Corte Penal Internacional

49. La Asamblea hizo suya la recomendación del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas para 2005 de que se siguieran estudiando las posibilidades para establecer un enlace directo entre los órganos pertinentes de la Corte y los interlocutores en Nueva York en el siguiente período de sesiones de la Asamblea sobre la base del examen por la Mesa un documento sobre las distintas opciones.

g) Estado de las contribuciones al presupuesto de la Corte Penal Internacional

50. En sus sesiones primera y sexta, celebradas el 6 y el 10 de septiembre de 2004, el Presidente de la Asamblea instó nuevamente a los Estados Partes que todavía no lo hubieran hecho a que pagaran lo antes posible sus cuotas. El Presidente pidió también a todos los Estados Partes que abonaran sus cuotas correspondientes a 2005 de manera oportuna (véase también el párrafo 12 de la resolución ICC-ASP/3/Res.3 en la parte III del presente informe).

h) Fondo fiduciario para la participación de los países menos adelantados

51. La Asamblea acogió con satisfacción el establecimiento de un fondo fiduciario para la participación de los países menos adelantados en las actividades de la Asamblea y expresó su agradecimiento a Finlandia, Luxemburgo, los Países Bajos y el Reino Unido, así como a la Coalición pro Corte Penal Internacional, por sus contribuciones. La Asamblea también observó con satisfacción que durante el tercer período de sesiones, un total de 27 delegados habían hecho uso del fondo fiduciario. A esos delegados se les habían proporcionado los billetes de avión. La Fundación John D. y Catherine T. MacArthur, por conducto de International Human Rights Law Institute de la Universidad DePaul (Estados Unidos de América), se encargó del hospedaje y las dietas de 28 delegados y de los billetes de avión de dos delegados.

14. Próxima reunión de la Asamblea de los Estados Partes, con inclusión de las fechas y el lugar de celebración

52. En su sexta sesión, celebrada el 10 de septiembre de 2004, la Asamblea, remitiéndose al párrafo 6 del artículo 112 del Estatuto de Roma, decidió que celebraría su siguiente período de sesiones ordinario durante seis días, de los cuales como mínimo un día completo estaría reservado al Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión, en noviembre de 2005 en La Haya, con la salvedad de la elección de los magistrados y la elección de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas, que se celebran en Nueva York en una reunión independiente de dos días de duración, cuyas fechas exactas determinará la Mesa de la Asamblea. Asimismo, en la misma sesión, la Asamblea también aprobó el desembolso de 107.000 euros adicionales derivados de la aprobación del párrafo 37 de la resolución ICC-ASP/3/Res.3 por lo cual la Asamblea resolvió disponer de un sexto día de sesiones en La Haya y celebrar una sesión de dos días en Nueva York (véase también el inciso d) del apartado 13 de la sección A de la parte I y el párrafo 37 de la resolución ICC-ASP/3/Res.3 en la parte III del presente informe).

15. Próxima reunión del Comité de Presupuesto y Finanzas, con inclusión de las fechas y el lugar de celebración

53. En su sexta sesión, celebrada el 10 de septiembre de 2004, la Asamblea decidió que el Comité de Presupuesto y Finanzas se reuniera en La Haya del 4 al 6 de abril de 2005 y que celebrara otro período de sesiones de cinco días cuyas fechas debía determinar el Comité (véase también el párrafo 36 de la resolución ICC-ASP/3/Res.3 en la parte III del presente informe).

